ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1007652023 DE 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 59 del Manual de Contratación del ICBF[17], la Guía para el Ejercicio de la Supervisión de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 1007652023 de 2023, suscrito con PAOLA SOFIA JAIMES CERVANTES, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, EL MONITOREO FINANCIERO AL CONVENIO 1787 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL ICETEX Y EL ICBF, PARA AVANZAR DE MANERA PROGRESIVA EN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2023.", en los siguientes términos:

Fecha de inicio	1/19/2023
Fecha de terminación	12/31/2023
Acta de recibo a satisfacción (Marcar con una X una de las dos opciones en cado de que proceda)	SI _____ NO __X__
¿El contrato está liquidado? (Marcar con una X una de las dos	SI _____ NO __X__

[17] Artículo 59: CONSTANCIA DE ARCHIVO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La constancia de archivo y cierre del expediente del proceso de contratación aplica para los casos en los cuales se hayan previsto garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y procederá una vez verificado el vencimiento de los términos de las mismas, así como el cumplimiento de las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras y bienes, según corresponda; La supervisión deberá suscribir la constancia y remitir a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico de la Regional o al área que haga sus veces, para su respectiva publicación y archivo.

opciones)	
Paz y salvo ICBF	Como supervisor del contrato certifico que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el ICBF, de conformidad con el procedimiento actualmente establecido.
Fecha de cumplimiento de obligaciones pendientes (si aplica)	SI _____ NO __X__

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes. (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar.

Para constancia, se firma a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

Firma: _____

ANA MARCELA GOMEZ MEDINA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TECNICA PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (E)
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TECNICA PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
Proyectó: Nathalia Dueñas
Revisó: Eduard Zarante - SGTAP

PÚBLICA